

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y LOS SÁBADOS.

CÁDIZ, SÁBADO 8 DE JULIO DE 1848.

PRECIOS: EN CÁDIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

Adelantos económicos de nuestro país.

El oro y la plata acuñados ó por acuñar son una mercancía como otra cualquiera que debe regirse por las mismas leyes que las demás y transitar libremente por todas partes.—SMITH, SAY, MACCULLOCH, GANILH, FLOREZ ESTRADA, VALLE SANTORO, TURGOT, NECKER, CUSTODI, SARTORIUS, MILL, THIERS, TORENO, STORCH, MALTHUS, RICARDO, LORD BROUGHAM, PITT, ROSSI, BLANQUI, BASTIAT, CAMPOMANES, CABARRÚS, ARANDA, JOVELLANOS, CHEVALIER, GENOVESI ALGARROTO, GARNIER, REYBAUD, DUNOYER, COMTE, BROZ, FAUCHER y todos los demás economistas y hombres de Estado de los siglos XVIII y XIX.

Al descender de la esfera de las teorías á la de la práctica la experiencia aconseja que se prohíba en circunstancias como la presente la exportación del oro acuñado y en pasta.—ORLANDO.

¡Hé ahí destruidas en un momento las profundas meditaciones de tantos sabios y hombres de Estado! ¡Hé ahí desacreditadas completamente sus teorías, arrinconados sus escritos y dada una dirección nueva á los estudios económicos! ¡Pobre humanidad! ¡Un sin número de hombres de talento, han estado trabajando durante dos siglos, se han sacrificado para darte á conocer los principios de una cosa que llamaban ciencia! ¡Y para qué? para que dos hombres, un poeta y un empirico, levanten una bandera nueva, desprecien sus consejos, los arrojen de las cátedras que habían inmortalizado con sus talentos y digan ámbos desde un puesto elevadísimo, el uno que la economía política no había servido hasta ahora mas que para enriquecer á los ricos, y el otro que la experiencia aconseja que debe prohibirse ahora en España la extracción del oro.

¡Lamartine y Orlando! dos nombres que transmitirá la historia de la economía política á las generaciones futuras con veneración y respeto. ¡España y Francia! enorgulleceos de haber dado el ser á esos dos Titanes del mundo económico. ¡Siglo XIX!

ni el descubrimiento del vapor y su aplicación á la mecánica y á la navegacion, ni los adelantos de la industria, de la astronomía, de la física y de la mecánica, ni la eterización y el cloroformo, ni los esfuerzos intentados para dar dirección á los balones, nada te honra tanto como esas palabras con que dos grandes hombres han anatematizado las tonterías que por tanto tiempo han estado predicando porción de hombres á quienes se les hace favor llamándolos solamente *locos*.

Locos, sí, porque es locura insigne venirse á dar lecciones á quienes despues de haber viajado, el uno por Oriente y haberse inspirado en el Jordan y en los muros de Jerusalem ha venido á fundar la nueva república francesa sobre el principio de la *fraternidad*, que con tanto entusiasmo han aceptado y puesto en práctica últimamente en Paris los 60.000 obreros que además de preciosas balas de plomo maché obsequiaban á sus hermanos con vitriolo, trementina y otros ingredientes agradables: y el otro por Francia é Inglaterra aprendiendo una industria útil y muy en relacion con las luces del siglo, llegando luego á ser ministro de hacienda de España, que es como si dijéramos: la personificación de cuanto hay de talento, de saber, de experiencia y de moralidad rentística en el mundo civilizado.

Pero al ménos, y sin que esto sea hacer alarde de un patriotismo salvaje, nuestro Necker financiero lleva la ventaja al de nuestros vecinos de que no es un *utopista quimérico*, un *republicano socialista* como llamamos ahora, es un hombre *práctico*, que no se contenta con seguir lo que ha encontrado establecido, sino que quiere resucitar las buenas leyes de los siglos pasados, y no así como quiera sino las mas antiguas y las que mas en voga estuvieron. En materias de hacienda es lo que podríamos llamar un anticuario *outré*; para él un ordenamiento de Alonso el Casto ó de D. Ramiro sobre la exportación de la moneda, es lo mismo que para el buen aficionado el casco que llevaba Rolando en la batalla de Roncesvalles ó la túnica que vestía la hermosa Caba el día en que se enamoró de

ella el desdichado D. Rodrigo; el busto de Julio César ó de Octavio imperfectamente grabados sobre un miserable pedazo de cobre no tienen tanto valor á los ojos de un numismático como á los del Sr. Orlando, las diversas pragmáticas de nuestros reyes prohibiendo la exportación del oro y la plata bajo pena de muerte.

Lamartine, en su cualidad de poeta, sueña en una mentida perfectibilidad de la especie humana, y como vé que los economistas apesar de sus esfuerzos, no logran destruir las plagas del pauperismo producidas por la falsa dirección dada á la industria fabril en la mayor parte de las naciones civilizadas, grita contra los economistas que tan mal pierden su tiempo, mientras él, que se ha ocupado en cantar *la chute d'un ange* y en concluir el canto V de *Childe Harold*, podía arreglarlo todo en una noche sino fuera por las majaderías de esos Icarianos, comunistas, falansterianos y que sé yo quienes mas que se han empeñado en desconocer y en calumniar los talentos económicos y administrativos del bardo de las orillas del Saona.

Nuestro Necker es hombre mas práctico y con eso está dicho todo. En esa clase de hombres el buen juicio oscurece la inteligencia, pero muestran siempre en sus concepciones una fuerza de lógica irresistible. Y sino examinemos un momento seriamente su último trabajo. Las circunstancias á que alude en el preámbulo de su decreto inserto en la *Gaceta* del 3, son sin duda la falta de numerario que se nota en toda España y especialmente en Madrid; ahora bien, dice el Sr. Orlando, no hay numerario porque se lo llevan, pues prohibiendo la extracción, claro está que no se lo llevarán y por consiguiente se conservará en el país. ¡Rara muestra de lo que puede discurrir un cerebro bien organizado! Y lo que es mas hay en esa sapientísima medida un fondo de conocimientos históricos que desmiente la falsa idea que hasta ahora se ha tenido de nosotros sobre el atraso en que teníamos ese ramo importante de la ciencia. Mas de dos siglos han estado nuestros ilustrados hombres de Estado prohibiendo la extracción de los metales pre-

ciosos. Desde los Reyes Católicos hasta Felipe V no ha habido uno que no haya sancionado con penas mas ó ménos graves esa prohibicion, y sin embargo todos los tesoros que hemos recibido de América han pasado al extranjero. Es verdad que el Sr. Orlando ha contado sin duda con que esos pícaros de extranjeros querian las platas de Méjico y el oro del Perú porque eran de buena ley, y por eso burlaban la prohibicion y la vijilancia y se los llevaban, pero que lo que es los nuestros como no haya algunos españoles malos que se los lleven seguro está que ellos den un paso para tomarlo. ¡Oh! Gándara, inmortal Gándara qué ha sido de tí!

Un ex-economista.

Quando hace pocos dias emitimos nuestra opinion sobre las recientes medidas adoptadas por el nuevo ministro de hacienda para salvar al Banco de los graves compromisos á que lo habian reducido, segun la voz pública, sus contratos con el gobierno, estabamos muy distantes de creer, aunque teniamos algunos datos, que la administracion de un establecimiento público, en cuyo buen gobierno están interesadas tantas y tantas familias y en cuyo favor acaba el Sr. ministro de hacienda de tomar medidas en alto grado perjudiciales á todos los contribuyentes, se hubiese entregado á ciertos actos que no solo reprueba la moral pública sino castigan las leyes marcando con un sello de ignominia al que los comete.

Desde luego habiamos estrañado la medida adoptada por el Sr. ministro de quitar al Banco los medios de fabricar nuevos billetes haciendo conducir á las oficinas de amortizacion las láminas y demás enseres, pero desgraciadamente los periódicos y las costas esplican de una manera clara el porqué de esa precaucion tomada por el gobierno que á primera vista pareció á todo el mundo ofensiva á los directores y empleados del Banco, los cuales si es cierto lo que nos aseguran, se han hecho merecedores de un ejemplar castigo que exige la vindicta pública para todos los que depositarios de la fé pública faltan escandalosa y torpemente á sus deberes.

Un sentimiento de delicadeza nos impide publicar los datos que sobre los últimos sucesos del Banco tenemos á la vista. Baste saber al público que durante mucho tiempo se ha estado haciendo un agiotaje indigno con sus billetes, con sus acciones, con su dinero y con su crédito; y que un gran número de personas tenidas hasta aqui por respetables habian tomado parte en esas inmorales especulaciones.

A lo que no podemos dar crédito, apesar del que nos merece la persona que nos escribe, es á que el gobierno por consideraciones que no deben tenerse nunca en cuenta por los depositarios del poder y por los guardadores de la justicia, haya dejado echar tierra en este asunto, consintiendo queden sin castigo los culpables cualquiera que fuese su categoria, y que despues de haberse mostrado severo en demasia cuando todavia no existian mas que presunciones, abandone todos los procedimientos

quando segun nos dicen tiene conocimiento exacto de la falta y de los que la han cometido. Creemos sí, y lo esperamos tranquilamente, que sin escándalos de ninguna especie el gobierno procurará castigar á todos los que directa ó indirectamente hayan tomado parte en esos desafueros, y sobre todo que hará publicar al Banco un estado verdadero de sus existencias en metálico y en valores y de sus operaciones, único medio de restablecer su crédito, tan vacilante hace ya tanto tiempo y á que han venido á dar el golpe de muerte las últimas ocurrencias. Esto reclama el buen crédito del gobierno hoy comprometido por las relaciones que tiene con el Banco, los accionistas de este y sobre todo la nacion en la cual se aumenta la desconfianza para esa clase de instituciones que bien dirigidos pueden prestar muchos beneficios á todos los ramos de la riqueza pública.

SUMARIO

de la España económica

DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

(CONTINUACION.)

Campomanes, en la glosa que por via de notas puso á los memoriales de Martinez de la Maá, indica sobradamente no estar del todo de acuerdo en el medio que este proponia de restaurar la monarquia por la absoluta é inconsiderada prohibicion de mercaderias extranjeras. «La alcabala que se exige, dice, del artesano de toda especie, ha contribuido á encarecer nuestras manufacturas y á facilitar la introduccion extranjera. Estando tan usuales las manufacturas de fuera hay dos sólidos medios para fomentar las propias, mejorar las nuestras con el arte, y prohibir la entrada de las extranjeras, cuando estemos surtidos de las del país.» De las cuatro causas á que atribuye la decadencia de nuestras fábricas «una es el descuido en el gusto de las manufacturas sin adelantar en su dibujo, colorido y demás calidades, procediendo esto de no haber escuela de diseno, ni fomento de los fabricantes de seda por motivo de las restricciones y errores de su ordenanza.» Inculcando luego esta misma idea, dice, «los oficios no se perdieron solamente por la introduccion de generos extranjeros en trasgresion conocida de las leyes, sino por otras causas parciales, como la despoblacion, el peso de la alcabala, la mala policia de los gremios, y por no haber subrogado manufacturas de nuevo gusto en lugar de las que iban perdiendo el uso y aprecio comun. Sin poner en estas concausas el debido reparo, la renovación de las leyes prohibitivas no surtiria al comun de aquellas manufacturas que necesita diariamente, y busca donde las halle de gusto y mas baratas: dos puntos sumamente necesarios para ganar la preferencia. Sin ellos nada se adelantará, por mas que se varié en otros medios. Establecidos, todo caminará con facilidad y ventaja nuestra.» «El despacho seguro es lo que sustenta las manufacturas, y las arruina indefectiblemente cuando se retarda su venta. La falta de salida procede comunmente de dos causas: ó porque están peor fabricadas, ó por salir mas caras que los generos de fuera.» (1) ¡Qué lecciones por boca nada sospechosa para los que se figuran que con un firman ó un okase de proscripcion antojadiza de mercaderias, hay bastante para que en los hombres se vea desprendimien-

(1) Parte 1.ª del apéndice á la Educacion popular, pág. 27, 214, 300, 418.

to de su personal conveniencia! ¡Qué lecciones para los que cerrando los ojos á la luz de la evidencia persistan tercamente en negar, que una de las mayores rémoras en la carrera de la industria es el monopolio que la deja estacionaria por falta de rivalidad!

D. Sancho de Moncada en el lenguaje hiperbólico, propio de los memoriales, (2) decía «que era muy de llorar, que cuenten los bocados á V. M. todos, y que el mayor señor del orbe tuviesen necesidad de socorros de los que no eran sus vasallos, reparando en el descanso con que vivian los señores reyes de Castilla, siéndolo de chicos rincones de ella, cercados de moros y de guerras, y el poco de V. M. siendo señor de todas las Españas y de tantas indias y mundos, con tantas flotas y plata.» (3) Así se fascinaba á un monarca, á quien simultáneamente tenia que esponerle su Consejo, que los gastos de la casa real habian subido dos terceras partes mas de lo que eran en 1598 esto es, á la muerte de Felipe II, por lo que se hacia forzoso irse á la mano en la concesion de mercedes, y mandar rever las concedidas en los reinados anteriores, cuyas prodigalidades y desórden, á poco mas que continuasen, como continuaron, llegarían á poner á los monarcas españoles en el caso de que Alvarez Osorio dijo á Carlos II hallars amenazado: de que se quedase sin corona antes de cuatro años. (4)

Los ponderadores de la opulencia de los reyes de España, si no hablasen de Gerion y Argantonio, acerca de los cuales podian decir lo que les placiese, se equivocaron á mi ver tanto como los ponderadores de lo encumbrado de nuestra industria en períodos imaginarios. El Fuero Juzgo hizo una distincion sabia entre los bienes que debian pertenecer al patrimonio de la corona, y los que eran de la nacion, de los cuales esta jamás debia ser despojada. (5) La guerra contra los sarracenos anuló aquella sabia distincion que en vano D. Alonso el sabio quiso restablecer, (6) infringiéndola él mismo por su codicilo, en el cual legó á su hijo D. Juan los estados de Sevilla y Badajoz. De hecho y por la preponderancia de los grandes señores de Leon y de Castilla se introdujo la práctica de lo que como Fuero de Sobrarve se nos ha trasmitido, y era que lo que se conquistase de los moros fuese dividido no solamente entre los ricos hombres, sino tambien entre los militares é infanzones con la sola escepcion de los peregrinos ó advenedizos, que parece ser los extranjeros. La confusion á que dió margen esta division no solo de territorios, sino de las jurisdicciones anejas á ellos, llegándose á experimentar hasta la anomalia de que hubiese apelaciones de jueces realengos á jueces y tribunales de señorios, dimanó de la pobreza de los reyes, que no pudiendo componer sus huestes de guerreros estipendiarios, tenian que recurrir á los de apelido que los señores llevaban en sus mansiones, y no ménos dió margen á tener jueces y magistrados sin otra dotacion que la parte que le correspondiese en las multas pecuniarias que imponian. (7) El rey D. Fernando III, el santo, apesar de su piedad tuvo que echar mano de las tercias de diezmos eclesiásticos, y dió el pésimo ejemplo de abitar las monedas, que siguió luego su hijo, segun dice la crónica de este, con acuerdo de las córtes de Sevilla de 1281, por ha-

(2) Se le cree autor del que la universidad de Toledo dirijió á Felipe III en 1619, y en el que está refundida la doctrina de la obra publicada á su nombre con el titulo de Restauracion política etc.

(3) Disc. 4.º, cap. 1.º

(4) Parte 1.ª del apéndice á la Educacion popular, p. 285.

(5) Leyes 2.ª y 4.ª del Prologo y 3.ª tit. 1.º, lib. 2.º

(6) Leyes 4.ª y 15, tit. 15, part. 2.ª

(7) Mariana, ensayo histórico critico de la legislacion de los reinos de Castilla y de Leon, párrafos 81 y siguientes.

berle dejado el padre *todas las rentas men- guadas*. Enrique III, de quien el Consejo aseguró en 1619, que tuvo empeñadas sus rentas en cuatro cuentos de maravedís, se vió obligado á obligar una noche á em- peñar tambien su *balandran* para que le com- prasen *dós espaldas de carnero*, y con ellas y las codornices que habia cazado aquel dia, cenar él y la reina. (8)

(8) Entre tanto que el rey padecía esta pe- naria, los señores que andaban con él en su cór- te se festejaban completamente, y comian y ce- naban en mesas opíparas. La noche que el rey se encontró sin cena, tocó á la casa del arzobispo de Toledo ser la del turno de los grandes señores para cenar ellos. Sabiéndolo el rey se disfrazó y fué á ver lo que allí pasaba, que en sustancia era *tener el rey el título de señor, y los grandes que le seguían llevarse el usufructo*. Irritado el rey de- terminó castigarlos ejemplarmente, para lo cual preparó 600 hombres armados, y con ellos su verdugo Mateo Sanchez. Por fin vino á aplacarse con que le diesen todas las fortalezas que tenían, y 130 cuentos de maravedís de que se habian aprovechado desde el dia que heredara la corona. Gil Gonzalez Dávila, vida y hechos de Enrique III cap. 37.

La desordenada administracion del tiem- po de este rey, en que las rentas públicas pare- cian estar baldías *primo capienti*, se ve perfecta- mente por el pedido de las órtes de Madrid de 1595 sobre *que el rey mandase al infante D. Fernando, su hermano, é á todos los duques, é condes, é perlados, é maestre de las órdenes, é prior de Sant Juan, é á todos los ricos omes, é caballeros, é escuderos, é aduanas, é á cuales- quier otras personas de qualquier ley, estado ó condicion que sean, que se non entremetan de tomar, nin tomen, nin embarguen maravedís al- gunos de las vuestras rentas é de monedas, nin de alcabalas, nin de tercias, nin de diezmos, nin de mortiniegas, nin de almozarifadgos, nin de otros cualesquier derechos vuestros por rentas*

La Reyna Católica tuvo que dar en ga- rantía de un préstamo sus joyas y preseas para el descubrimiento de la América, (9) y la espulsion de los judios en 1492 pare- ció muy estraña, dice Carrillo, por estar los Reyes Católicos muy necesitados y pobres, tanto que para sus guerras tomaron pres- tada la plata de las iglesias, y estaban fal- tos de gente por la mucha que perdieron para la toma de Granada, y los pueblos y ciudades muy gastados. A ellos fué debida tambien la primera invencion de los juros ó séase empeño de las rentas, como se vé

ordinarias ó estraordinarias. Eso mismo que de- fendedes á todas las cibdades, é villas, é lugares, é arrendadores é personas de los vuestros regnos é sennorios que non les den, nin recudan con ma- ravedís algunos sin libramiento de los vuestros contadores, é thesoreros, é recaudadores segund la vuestra ordenanza. El fundamento de esta peticion era, *que asi como justicia é derecho deben ser guardados en todos los vuestros regnos é non deveades consentir que uno tome lo suyo á otro contra su voluntad, é razon natural é dere- cho, justicia es que la guardades contra aquellos que toman é usurpan los vuestros derechos.*

(9) De otro generoso desprendimiento de esta clase puede gloriarse la dinastia austriaca española, por haber sido practicado por una de sus princesas. Gobernando y gobernando muy prudentemente los Países Bajos Margarita de Austria, hija natural de Carlos I.º, tuvo lugar la infeliz jornada, en que el marqués del Basto que- riendo socorrer la plaza de Cariñano fué derro- tado por el duque de Enguien en 1544. La prin- cesa entónces mandó todos sus dijes y alhajas á Roma, para que el embajador español Juan Vega las convirtiese en dinero y levantase tropas, como en efecto levantó hasta cinco mil hombres. No tengo noticia de que posteriormente se hayan re- petido actos semejantes, aunque desde el princi- pio del siglo XVIII contamos tres guerras dinás- ticas.

por los capítulos de la junta de Tordesi- llas, en uno de los cuales se pedia la re- dencion de dichos juros y de los posterio- res de tiempo de Carlos I.º (10) Los cria- dos de Felipe I.º pidieron á la muerte de este, que se vendieran sus ropas para co- brarse ellos de los salarios que se les es- taban debiendo. Felipe II escribia á su se- cretario Francisco de Carnica, que no se veia un dia con lo que hubiese de vivir otro, ni saber con lo que habia de sustentarse lo que tanto era menester, *y así creed que quiero me diesen forma para salir de cam- bios y deudas que lo consumen todo y aun la vida*. A Felipe III dijo el Consejo que co- mia de prestado. Estos apuros fueron cre- ciendo cada vez mas hasta que á Carlos II se trató de sujetarlo en 1689 á cuota seña- lada para sus gastos. La especie de liqui- dacion que por real cédula de 23 de marzo de 1760 se hizo de las testamentarias de los reyes de la dinastia austriaca Carlos I.º, Felipe II, III, IV y Carlos II, nos manifiesta que sus deudas eran cerca de 22 millones de rs., y que los efectos pertenecientes á las mismas testamentarias daban anualmente 102.000 rs. á corta diferencia, de los cua- les habiéndose de deducir los sueldos de gas- tos de la secretaría, contaduría y pagadu- ría, que ascendian á unos 60.000 rs., solo se podian aplicar 40.000 rs. anuales, poco- mas ó ménos, para *ir socorriendo á los acree- dores, y en esta forma no podian ser sa- tisfecho enteramente en cinco siglos*. Por lo que se disponia que el pago se hiciese por tesorería mayor con cargo á los bienes de las testamentarias, suprimiéndose las espe-

(10) Segun la crónica de la conquista de Gra- nada del padre fray Antonio de Agapida, que pu- blicó Washington Irving, la primera vez que se echó mano de papel moneda fué en 1483 por el conde de Tordesilla, D. Diego Lopez de Mendo- za, Alcaide de Alhama, para cubrir las necesida- des de su guarnicion.

ereses le han quitado la mayor parte de los reinos. De donde viene que SS. MM. no tie-

ban á causa que los señores cada cual por su parte se apoderaba de ciudades y casti-

sentencia: siempre que se hallasen mal distribui- dos los oficios y magistrados, se verán los mismos efectos. Juan Pedro Martir (sobrino de Pedro Mar-

ciales oficinas de estas. (11) La tesorería mayor sabrá, lo que también creo debiera saber la nación, si estas cuentas están ó no canceladas, y de qué modo si lo estuviesen. Mas sea de ello lo que fuese, la positiva demostración que aparece, es que si los reyes del tiempo de la reconquista por las circunstancias de la guerra vivieron siempre en suma estrechez, los monarcas posteriores hasta el siglo XVIII, sin escluir los de mas esplendor de su trono, no salieron de penuria, y todos ó casi todos vivieron siempre y murieron adeudados é insolventes. ¿Cuál, fué, pues, el tiempo de esa grande riqueza de los monarcas españoles?

El fraccionamiento de la soberanía en territorios, jurisdicciones y derechos señoriales que emanó de la conquista, y tuvo desgarrada en su seno mismo á la nación, fué la primordial vertiente de las calamidades de ella. Por necesidad los correctivos que hubieron de irse aplicando tuvieron que ser lentos, parciales y manantial á veces de otros desórdenes, como que eran resistidos por enemigos poderosos, turbulentos y osados. ¿Quién no vé retoñar en los grandes del tiempo de Carlos I.º las mismas pretensiones, el orgullo mismo y la ambición de los que en siglos anteriores amañaron las cosas á su gusto? El paralelo podemos observarlo en lo que de los primeros dijo Alonso X á su hijo el infante D. Fernando en la larga carta, que le escribió cuando los ricos hombres de Castilla se pasaron al rey moro de Granada, segun se halla inserta por el marqués de Mondejar en el cap. 20, lib. 5.º de sus Memorias históricas de aquel rey, y en lo que de los

(11) Por otra real cédula de 22 de febrero anterior se habia mandado también socorrer á los acreedores del reinado de Felipe V con 50 millones de rs., además de la consignación de 10 millones anuales para continuar los socorros hasta la extinción de las deudas.

segundos dijo la junta ó comunidad de Valladolid á los caballeros situados en Tordesillas en las dos cartas que copió Sandoval en la parte 1.ª, lib. 8.º de su historia de Carlos V.

«Estos ricos homes non se movieron, dijo Alonso X, contra mí por razón de fuero, nin por tuerto que les yo tolliese; ca fuero nunca ge lo yo tolli: mas que ge lo hoviese tollido, pues que se lo otorgaba, mas pagados debieran ser, y quedar debieran contentos: é otrosi aunque tuerto se lo hoviera hecho el mayor del mundo, pues que ge lo queria enmendar á su bien vista dellos, non habian porque mas demandar. Otrosi por pro de la tierra non lo facen, ca esto no querria ningun tanto como yo, cuya es la heredad: ca ellos non han otro bien en ella si non las mercedes que les nos facemos: mas la razón, porque lo hicieron, fué esta, por querer tener siempre los reyes apremiados á levar dellos lo suyo, pensando é buscando carreras dañosas por do los desheredasen y deshonrasen, como las buscaron aquellos onde ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron á ellos, pugnaron ellos de los destruir, ó de tollerlos los reinos á algunos de ellos, siendo niños: é assi como los reyes heredaron, pugnaron ellos de los desheredar, lo uno consejeramente con sus enemigos, y lo al á tuerto en la tierra, llevando lo suyo poco á poco é negándogelo: é assi como los reyes los apoderaron é los honraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los deshonorar en tantas maneras que serian largas de contar, é muy vergoñosas. Este es el fuero, y el pro de la tierra que ellos siempre quisieron, como malos é falsos naturales: é ahora lo podeis entender en esto, ca todas las cosas porque me yo movia á facer lo que ellos querian, tiranlas ende, señaladamente la ida del imperio, que es lo mas, y el haver que habian á facer al rey de Granada, que me dicesse con que fuesen ellos conmigo; é dicen que ge lo dé yo á ellos en cuenta de los

dineros, que les mengua fasta aquí, é sin todo esto que les dé heredades, que demandan sin derecho, porque sean mas poderosos de lo que ántes eran, é que nos fagan siempre deservicios.

(Se continuará.)

PUNTOS DE SUSCRICION Á ESTE PERIÓDICO.

En Cádiz, en su redacción, librería de Moraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Cuesta y Mopier: en Sevilla, de Geofrin: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama; y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.

ERRATA.—En nuestro número de hoy, página 2.ª, columna 1.ª, línea, 41 donde dice: *los periódicos y las costas*, debe leerse: *los periódicos y las cartas*.

(12) Antes de esta batalla de Alarcos y en el mismo día que se dió D. Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, que fué alférez del Estandarte Real en aquella jornada y otras, y tenia en Honor (señorío) á Najera, confiriendo con los cabos y camaradas se habia preferido restadamente y á todo trance á que por ningun haber del mundo haria alguna de cuatro cosas; dejar al rey llevando su Estandarte Real, volver la cara atrás habiendo dado de espuelas al caballo para arremeter, rendir castillo del rey, ni entregar rehenes, que no pudiese cobrar á su albedrío; y aquel mismo día faltó á todas cuatro cosas.—Moret, anal. de Navarra, lib. 20, c. 1.º Aunque primeramente apodado el malo por su conducta en la batalla de Alarcos, fué luego llamado el bueno por lo bien que se portó en la siguiente de las Navas de Tolosa.

Imp. del PROPAGADOR, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.